RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 051-2021-GM/MDCH

Chilca, 29 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 0053-2021-MDCH/GOP, del 29 de abril del 2021, remitido por el Ing° CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ BAQUERIZO, Gerente de Obras Públicas de quien solicita la designación de Inspector para la actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN Y VÍAS CIRCUNDANTES DEL PARQUE ABEL MARTÍNEZ DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales de participación vecinal y promotores de desarrollo local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia estipulados en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR, respectivamente, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-TP/DE, se aprueba el "Cronograma de Actividades para las Actividades de Intervención Inmediata en el marco de la modalidad de Intervención ante la ocurrencia de Desastres Naturales o Emergencias", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el sub numeral 3.1.3, sobre el INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD (IA), de la Resolución Directoral Nº 22-2021-TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", señala que, el Inspector debe ser el profesional ingeniero5 , arquitecto o arqueólogo colegiado y habilitado con capacidad técnica-administrativa, designado por el OE para realizar la supervisión a la ejecución física y financiera de la AII6 , de acuerdo a la Ficha Técnica priorizada, siendo responsable de la implementación técnica administrativa y la gestión ambiental, y debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del RT y otros que participen en la ejecución de la AII. Es incompatible el servicio del IA con la de formulador o evaluador de la Ficha Técnica; es decir el IA no podrá efectuar su servicio en la AII en la cual haya participado como formulador o evaluador de la Ficha Técnica;

Que, con Resolución Directoral N° 27-2021-TP/DE, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII09, conforme a lo establecido en el Cronograma aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021- TP/DE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, donde se encuentra aprobada la actividad denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN Y VÍAS CIRCUNDANTES DEL PARQUE ABEL MARTÍNEZ DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, con Informe N° 0053-2021-MDCH/GOP, del 29 de abril del 2021, el Ing° CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ BAQUERIZO, Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita la designación de un INSPECTOR para la actividad inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN Y VÍAS CIRCUNDANTES DEL PARQUE ABEL MARTÍNEZ DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", proponiendo como tal al Arq° NÉSTOR MONDALGO PORRAS, debiendo asumir las funciones y competencias señaladas en el marco normativo vigente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, donde se menciona que: "... las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDCH/A, con la que se delega al Ing° HÉCTOR CASTRO PIMENTEL funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Arq° NÉSTOR MONDALGO PORRAS, como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD (IA), denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN Y VÍAS CIRCUNDANTES DEL PARQUE ABEL MARTÍNEZ DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", quien deberá asumir tal responsabilidad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a secretaría de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución al indicado servidor municipal y a cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en la misma.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA V°B° ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA V°B° GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo
CENTRAL TELEFÓNICA
064 - 233381